



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00805137- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de ampliación de denominación de la Asociación "Sociales para la Victoria" a "Sociales para la Victoria - Sean Eternos", cursada por lxs Consejerxs Valentina Montanares, Nicolás Nahuel Pérez, María Paula Prada; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se anexe al expediente Expediente: EX-2024-00236811- -UNC-ME#FCS iniciado para el reconocimiento de la asociación, la ampliación de la denominación de la asociación a "Sociales para la Victoria - Sean Eternos", haciendo debida aclaración que la denominación Sean Eternos es reserva de esa asociación como consta en las presentaciones oportunamente realizadas ante la Honorable Junta Electoral de la FCS como grupo de electores y asimismo, expresan la voluntad de mantener dicha reserva por perpetuidad.

La necesidad de constituir y reconocer la Asociación "Sean Eternos" ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, todo en concordancia del Estatuto de la UNC y su reglamento electoral, específicamente de este último en su art. 20 tercer párrafo.

Que expresan voluntad de formar parte de la asociación a constituirse en el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, la asociación "Sean Eternos".-

Que se solicita la incorporación como co-apoderada con actuación indistinta, a la estudiante María Paula Prada DNI 42473765.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 07 de octubre del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por lxs Consejerxs Valentina Montanares, Nicolás Nahuel Pérez, María Paula Prada y ampliar la denominación de la asociación de la Asociación "Sociales para la Victoria" a "Sociales para la Victoria - Sean Eternos".

ARTÍCULO 2: Incorporar como co-apoderada con actuación indistinta, a la estudiante María Paula Prada DNI 42473765.

ARTÍCULO 3: Anexar copia de la presente, al expediente Expediente: EX-2024-00236811- -UNC-ME#FCS.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Dar cuenta al HCS. Oportunamente, Archivar.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.